DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1471/2019

"Adquisición de Cables de Distribución"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 4

Asunción, 10 de julio de 2019

Al Oferente

Señor(es):

Hemos recibido de potenciales oferentes la siguiente consulta, cuya respuesta damos a continuación:

Consulta Nº 01:

Nuestra consulta es referente a la Especificación Técnica N° 03.21.31

1. En la Tabla de características (numeral 5) de la Especificación Técnica N° 03.21.31, se indican los valores de resistencia eléctrica máxima del conductor a 20°C, sin embargo estos valores difieren un poco de los valores que están especificados en la Norma Mercosur 280.
2. La Norma Mercosur 280 es una norma que establece los valores máximos de resistencia eléctrica de los conductores de cobre y aluminio. También establece la cantidad de alambres o diámetro mínimo de los alambres que forman el conductor de acuerdo a la clase de cableado. La Norma Mercosur 280 es la especificación que esta vigente en los países del Mercosur y que es utilizado por todos los fabricantes de conductores eléctricos de los países del Mercosur.

Por lo mencionado en **1 y 2** preguntamos si serán aceptados los productos que cumplan con los valores de resistencia eléctrica (cableado clase 2) establecidos por la Norma Mercosur 280.

Repuesta N° 01:

Al respecto, serán aceptados cables que cumplan con la NORMA MERCOSUR NM280.

Consulta Nº 02:

1. Se solicita que para el Lote 7 se aumenten en 30 días el plazo de entrega del cable. Dado que es un cable de alta complejidad en fabricación y serán necesarios más días para la elaboración del mismo.

2. Se solicita que para el Lote 7 no sea necesario la presentación de una muestra. Dado a que es un cable de gran envergadura y los fabricantes solo los fabrican con una orden de compra por parte del cliente. Siendo esta una limitación para poder ofertar.
3. Para el Lote 2 cable de 150mm2 de aluminio, solicitamos que sea considerado cable de aluminio desnudo de 150mm2 con 19 cabos.
4. Para el Lote 1 favor aclarar si el cable unipolar aislado y cable bipolar flexible, necesitaran certificación de la INTN.
5. Para el Lote 5 solicitamos que no sea necesario fabricación del cable con capa semiconductora, ya que esto solo es necesario en cables de mayor tensión.
6. Favor prorrogar la licitación 15 días.
7. Favor sean aceptados cables del Lote 7 con aislación PVC o XLPE.

Repuesta N° 02:

1. Al respecto, favor ajustarse al Plan de Entregas de Bienes del Pliego de Bases y Condiciones.
2. Al respecto, favor ajustarse a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Al respecto, ajustarse a la Especificación Técnica.
4. Certificación INTN: al respecto, el proveedor deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 533 del Ministerio de Industria y Comercio en la cual se "Reglamenta la fabricación, importación y comercialización de los Cables aislados con policloruro de vinilo (PVC) para tensiones nominales hasta 450/750 V, inclusive, para la obtención del Informe Técnico del INTN requisito previo a la obtención de la Licencia previa. Los gastos del mismo estarán a cargo del proveedor, según se indica en la CGC 16.1 – Impuestos y Derechos del Pliego de Bases y Condiciones.
5. Al respecto, ajustarse a la Especificación Técnica.
6. Al respecto, favor ajustarse a los plazos establecidos en el Portal.
7. Al respecto, ajustarse a la Especificación Técnica.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Nadia Nuñez
DD/DSM